



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 100-2016- GRJ/ORAF

Huancayo, 18 FEB 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Solicitud de fecha 05 de febrero del 2016, el Informe Escalafonario N° 003-2016-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de fecha 12 de febrero del 2016 y el Informe Técnico N° 077-2016-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 de febrero del 2016, sobre reconocimiento y pago de beneficio por cumplir 30 años de servicios, a favor del TAP. ALFREDO CORNELIO HIDALGO CAMARENA, servidor nombrado de la Oficina de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín y demás recaudos en un total de ocho (08) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el Inc. a) del Artículo 54° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación por cumplir 30 años de servicios, **se otorga por única vez por un monto equivalente a tres (03) remuneraciones totales**;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, entre otros conceptos que se detallan expresamente en la acotada resolución, por lo que dichos cálculos se realizarán en base a la remuneración mensual total, y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a partir del 19 de junio del 2011, día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 003-2016-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de fecha 12 de febrero del 2016, la Coordinación de Escalafón y Pensiones, ha informado que el TAP. ALFREDO CORNELIO HIDALGO CAMARENA, ingresó a la administración pública el 10 de febrero de 1985, posteriormente nombrado como empleado de carrera, a partir del 01 de febrero de 1989 mediante Resolución Presidencial N° 011-89-CORDE-JUNÍN de fecha 22 de febrero de 1989, cumplió treinta (30) años de servicios prestados al Estado el 09 de febrero del 2015;

Que, en relación a las normas legales, mediante Informe Técnico N° 77-2016-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 de febrero del 2016, se efectuó el cálculo del beneficio por cumplir 30 años de servicios, por el importe de Un Mil Ochocientos Catorce con 91/100 soles (S/ 1,814.91), equivalente a tres (03) remuneraciones totales mensuales que será otorgado por única vez, a favor del TAP. ALFREDO CORNELIO HIDALGO CAMARENA, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

1414020
- 80



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2016-GR-JUNIN/PR; y de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 y Reglamento, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al TAP. ALFREDO CORNELIO HIDALGO CAMARENA, treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado al 09 de febrero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, a favor del TAP. ALFREDO CORNELIO HIDALGO CAMARENA, Técnico 6, de nivel remunerativo ST-A, de la Oficina de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, **la asignación** por haber cumplido treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado, el importe de Un Mil Ochocientos Catorce con 91/100 soles (S/ 1,814.91), **equivalente a tres (03) remuneraciones totales del mes de febrero del 2015.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la siguiente cadena presupuestal:

- | | |
|----------------------------------|---------------------------|
| - Fuente de Financiamiento | : 00 Recursos Ordinarios. |
| - Meta | : 0043 |
| - Función | : 03 |
| - División Funcional | : 006 |
| - Especifica de Gasto | : 2.1.1.9.3.1 |
| - Asignación por cumplir 30 años | : S/. 1,814.91 |

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LASR/DRAF
RLP/SDRH
JDCN/ASIST. ADM.

MG. CPCC. JORGE LUIS TAPIA AVENDANO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 FEB 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Rooles
SECRETARIA GENERAL